



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 173/2024  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** 1030/16  
**Motivo contratación directa:** Obra por administracion  
**Expediente:** EXP : 14-00998/2024  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de materiales de construcción con destino a refacciones en el Edificio "Higinio Schiffo" de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE.  
**Rubro:** Construccion  
**Lugar de entrega único:** VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139. O puede descargarlo desde el portal de compras públicas: <a href="https://universidadescompran.ci.n.edu.ar">https://universidadescompran.ci.n.edu.ar</a> , (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	Por correo electrónico a <a href="mailto:compras@vet.unne.edu.ar">compras@vet.unne.edu.ar</a> o también personalmente en Sgto. Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Por correo electrónico a <a href="mailto:compras@vet.unne.edu.ar">compras@vet.unne.edu.ar</a> o personalmente en Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	25/04/2024	<b>Día y hora:</b>	07/05/2024 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	07/05/2024 a las 10:59 hs.		



## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Ladrillo hueco 18x18x25;	UNIDAD	2.000,00
2	Ladrillo común;	UNIDAD	1.000,00
3	Ladrillo hueco 12x18x25;	UNIDAD	400,00
4	Cemento Portland x 50kg;	UNIDAD	15,00
5	Cemento albañilería x 40kg;	UNIDAD	12,00
6	Cal Hid. X 25 kg;	UNIDAD	20,00
7	Hierro torsionado Ø 6mm;	UNIDAD	15,00
8	Hierro torsionado Ø 8mm;	UNIDAD	15,00
9	Hierro torsionado Ø 10mm;	UNIDAD	8,00
10	Arena x m3;	METRO CÚBICO	10,00
11	Piedra x m3;	METRO CUBICO	3,00
12	Hidrófugo balde 10kg;	UNIDAD	3,00
13	Perfil "C" Negro de12 mts (120x50x15x1.6mm);	UNIDAD	11,00
14	Perfil "C" Negro de12 mts (80x50x15x2mm);	UNIDAD	35,00
15	Angulo 3/4"x1/8" x 6 m;	UNIDAD	3,00
16	Planchuela 3/4"x1/8" x 6m;	UNIDAD	10,00
17	Electrodos 2.5 mm de 1ra calidad;	UNIDAD	10,00
18	Pintura Sintética 3 en 1 (Gris o verde) x 4 lts;	UNIDAD	3,00
19	Diluyente Aguarras x 1lts.;	UNIDAD	6,00
20	Pintura Latex Profesional - Interior-Exterior por litro	LITROS	50,00
21	Disco de Corte 350 x 3.2 ó 2.2 mm;	UNIDAD	1,00
22	Disco de Corte 230 x 2.00 mm;	UNIDAD	5,00
23	Disco de Corte 115 x 1.6 mm;	UNIDAD	10,00
24	Caño pvc rígido 22mm (7/8);	UNIDAD	40,00
25	Curva Pvc rígido 22mm;	UNIDAD	20,00
26	Unión Pvc rígido 22mm;	UNIDAD	15,00
27	Llaves térmicas bipolar de 32 amp - 1ra calidad;	UNIDAD	5,00
28	Llaves térmicas bipolar de 15 amp - 1ra calidad;	UNIDAD	5,00
29	Llave disyuntor diferencial trifásico de 40 Amp - 1ra calidad;	UNIDAD	2,00
30	Cinta adhesiva aisladora x 20m;	UNIDAD	10,00
31	Cable 2.5mm rojo - 1ra calidad;	UNIDAD	100,00
32	Cable 2.5mm celeste - 1ra calidad;	UNIDAD	100,00
33	Cable 2.5mm verde amarillo - 1ra calidad;	UNIDAD	100,00
34	Cable 1.5mm marrón -1ra calidad;	UNIDAD	100,00
35	Cable 1.5mm blanco-1ra calidad;	UNIDAD	100,00
36	Cable 4mm Rojo 1ra calidad;	UNIDAD	100,00
37	Cable 4mm celeste - 1ra calidad;	UNIDAD	100,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
38	Chapa Galvanizada acanalada No. 25 - 1.08x6mts;	UNIDAD	48,00
39	Cumbrera chapa Lisa No. 25 - (2 x 0.50m). Por unidad;	UNIDAD	13,00
40	Tornillos autoperfor P / techo 14x2" c/arandela de goma;	UNIDAD	1.200,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO :

**Art.1°)** La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de materiales para la ejecución de la Obra de refacción y reparación del edificio "Higinio Schiffo" de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

**Art. 2°)** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: Obra Menor. Obra por Administración. El presupuesto oficial es: \$ 13.865.998 (pesos trece millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y ocho con cero centavos). Financiado con presupuesto asignado por RES-2024-364-REC-UNNE y su modif. RES-2024-1289-REC-UNNE.

**Art. 3°)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 07/05/2024. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art. 4°)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. anterior, de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta las 10:59 del día 07/05/2024 (fecha sujeta a modificación para cumplimiento de los plazos).

**Art. 5°)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) con la leyenda: "**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 173/2024 - APERTURA: 07/05/2024. HORA: 11:00**"

La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario, comunicación electrónica a [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar), [auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar](mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar) o [comprasvetunne@gmail.com](mailto:comprasvetunne@gmail.com), debiendo el original de la nota o formulario estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos. El oferente podrá formular oferta por algunos o por todos los renglones.

Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

**Art.6°)** Además la oferta especificará:

a) El **precio unitario y cierto**, en números, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.

b) El precio cotizado será el **PRECIO FINAL** que se deba pagar por todo concepto.

c) El **origen** del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

d) La **MARCA** del producto cotizado.

e) Los productos y materiales eléctricos deben cumplir con los requisitos de seguridad establecidos por las **normas IRAM o IEC** y presentar sello "S" de certificación.

**Art. 7°)** Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

1) DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ

Decreto 202/17).

2) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL SIPRO.

3) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A AFIP.

4) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).

5) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

**Art.8º)** Notificaciones: las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Disposición 62/2016 ONC Anexo 1 Art. 2).

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar) y [auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar](mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar).

**Art.9º)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de veinte (20) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

**Art.10º)** No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 27.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

**Art.11º)** Evaluación de las ofertas: La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual mientras se sustancie ese proceso no se concederá vista de las actuaciones. La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. La adjudicación recaerá en la/s oferta/s más convenientes para el Organismo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás características de la propuesta. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 07 del Dto. 1030/16 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

**Art.12º)** Adjudicación: Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación de Ofertas, y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se realizará el acto administrativo aprobando el procedimiento de selección y la adjudicación. El mismo será notificado a los oferentes dentro de los tres (3) días de su emisión.

La adjudicación se hará por renglón completo al/los oferente/s que en arreglo a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese/n presentado la oferta más conveniente a los intereses del Organismo.

Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Órdenes de Compras dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

**Art.13º)** El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Juan B. Cabral Nº 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, previa coordinación de entrega con la Comisión de Recepción,

al correo [patrimonio@vet.unne.edu.ar](mailto:patrimonio@vet.unne.edu.ar). El adjudicatario deberá proveer el personal necesario para la descarga y estiba de los artículos y materiales. La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado, por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

**Art.14º)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y los miembros de la Comisión de Recepción de la correcta recepción de lo enviado, en cuanto a cantidad y calidad de acuerdo a la Orden de Compra.

**Art.15º)** Facturación y condiciones de pago. La factura será emitida a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste el carácter de exento.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra;
- Número del expediente asignado a la licitación;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos;
- Importe total bruto;
- Monto y tipo de descuento, si corresponde;
- Importe total neto de la factura.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa

**Art.15º)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, facturación y comprobante de pago del Impuesto al sello de la Dirección General de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso. Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

**Art.16º)** La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación lo establecido en la Resolución N° 1023/22 del Consejo Superior "Régimen de Contratación de Obras Publicas de la UNNE" y la Ley de Obras Publicas N° 13.064.

**Art.17º)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec.1030/16).-

**Art.18º)** FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato,



sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20º del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.

**Art. 19)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de la AFIP. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. **En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta.** No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa la AFIP en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.